

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21657** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 612/2014, con NIG 1808742M20140000695, por auto de 27 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor CRISTALERÍA HERRERA, S.A. con CIF núm. A-18.044.214 y con domicilio en Churriana de la Vega, Carretera de Alhama núm. 31 (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Bartolomé Cantarero Martínez, Letrado en ejercicio con domicilio postal en c/ San Ramón, núm. 42-1.º Churriana de la Vega, 18194 Granada, con correo electrónico: [bj-analistas@interventoresdeempresas.com](mailto:bj-analistas@interventoresdeempresas.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar del día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 3 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140030463-1